



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-825/2019.

ACTORES: EPIFANIO ROSAS
HERNÁNDEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA
LLAVE, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
825/2019

ACTORES: EPIFANIO ROSAS
HERNÁNDEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IGNACIO
DE LA LLAVE, VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el escrito signado por Cecilia Abigail Tepetla Lomelí, autorizada en los autos del presente expediente, por el cual solicita copias certificadas del expediente y realiza señalamientos a nombre de la parte actora, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintidós de octubre.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

SEGUNDO. Reserva. Toda vez que, mediante acuerdo de treinta de septiembre se le tuvo por autorizadas a las personas que refirieron los actores en su demanda, en términos de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y mediante proveído de diecisiete de octubre se les requirió que acreditaran mediante documento idóneo o que comparecieran a fin de ratificar a sus autorizados para fines diversos a los señalados en el artículo citado, es decir, como sus representantes legales.

En virtud que, actualmente se encuentra corriendo el plazo del requerimiento formulado en el último proveído mencionado, en cuanto a las manifestaciones de la autorizada que firma el escrito de cuenta, que escapan a las facultades que le fueron conferidas según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Copias certificadas. Por cuanto hace a la solicitud de copias del expediente **TEV-JDC-825/2019**, toda vez que comparece una de los autorizados de los actores para realizar tal solicitud, en términos del último párrafo del artículo 132, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, expídansele las copias certificadas de las actuaciones que solicita, en cuanto lo permitan las labores de este Órgano Jurisdiccional, previa identificación y el pago arancelario correspondiente, debiéndose hacer constar en autos el acuse respectivo.

En el entendido que el costo por la expedición de cada foja solicitada es de \$2.00 (dos pesos, 00/100 M.N.), por lo que considerando que solicita dos tantos en copias certificadas del escrito que dio inicio al presente expediente del índice de este Tribunal Electoral, que contiene 31 (treinta y uno) fojas, lo



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-825/2019

anterior representa, en dos tantos, un pago por la cantidad de \$62.00 (sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 53 del mencionado Reglamento.

Dicho importe deberá ser depositado en la cuenta bancaria 0112602261, clabe 012840001126022614 de la institución BBVA Bancomer, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual se concede a la parte interesada el plazo de **tres días hábiles** a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA

MABEL LÓPEZ RIVERA